

Elección del Director General del Instituto de la Defensa Pública Penal

Introducción

El proceso de elección del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal (IDPP) para el próximo período de cinco años, a realizarse en agosto próximo, está desarrollándose en un contexto político, económico y social extremadamente complejo; el cual se ha caracterizado por la agudización y conjugación de varios factores que revelan una posible crisis de gobernabilidad.

Por un lado, la inestabilidad política se ha convertido en un rasgo cotidiano resultado de la fragilidad existente en las instituciones, en donde la falta de efectividad en el alcance de sus objetivos y su sometimiento y/o manipulación a algunos intereses particulares ha desembocado en constantes cuestionamientos, y en una disminución de la legitimidad que les otorga la población.

A lo anterior se ha sumado un aumento de la confrontación y conflictividad como resultado de la poca respuesta a las demandas sociales, siendo las principales aquéllas vinculadas con la falta de bienestar social y seguridad; última que ha sobresalido en importancia ante el constante incremento del número de muertes reportadas diariamente.

En este contexto, las instituciones pertenecientes al sistema de justicia han sido igualmente señaladas y cuestionadas por su innegable mal desempeño de funciones, principalmente ante la evidencia de criminalidad y corrupción en algunas de sus actividades realizadas no sólo por ciertas autoridades sino también por el personal perteneciente a las mismas.

Dichos cuestionamientos y señalamientos también han sido dirigidos al IDPP por los presuntos gastos desmesurados y sin vinculación con el ejercicio de la defensa pública penal, así como por el nepotismo descubierto en la contratación del personal; lo que se traduce no sólo en una amenaza a su legitimidad sino también en la generación de obstáculos en su accionar ante la poca e incorrecta inversión para brindar el apoyo jurídico demandado.

De esta manera, el tema de la transparencia institucional se convierte en un factor importante a tomar en cuenta para el fortalecimiento de las instituciones del sector justicia y la consolidación del Estado de Derecho; considerando que las dinámicas de las mismas, desde la elección de sus autoridades hasta la ejecución de sus acciones y presupuestos, deben ser sujetas a la publicidad y escrutinio público para garantizar el alcance de la transparencia.

Las organizaciones del Foro Guatemala, considerando la importancia del IDPP en el proceso de administración de justicia y de la trascendencia que tienen los procesos de elección de autoridades y funcionarios de las instituciones del sistema de justicia en la consolidación del Estado de Derecho y la democracia, han acordado acompañar la elección del nuevo Director General del IDPP;



Alianza
Evangélica
de Guatemala

ASIES

ASOREMA-UICN

CACIF

CGTG

Comunidad
Judía
Guatemalteca

Conferencia
Episcopal de
Guatemala

CONFECOOP

Convergencia
Cívica política
de Mujeres

FADS

Foro Maya

Fundación
Myrna Mack

GAM

ICCPG

Madres
Angustiadas

UGT

URL

USAC

poniendo especial atención en la selección idónea y transparente de las personas candidatas a dicho cargo de dirección.

Para ello, el Foro Guatemala ha determinado como formas de garantía la sujeción del proceso de elección al marco normativo que establece la Ley de Comisiones de Postulación, Decreto 19 – 2009; cuyo espíritu precisa resguardar los procesos de elección de la preeminencia de intereses políticos, sectoriales, gremiales o particulares; aunado a la definición de perfiles con estándares de excelencia profesional, académica, ética y de proyección humana.

La aplicación de dicha ley en la elección del nuevo Director del IDPP implicaría que el procedimiento tendría que estar regido por los principios de transparencia, objetividad y publicidad, en cada acción o criterio utilizado por los miembros del Consejo del IDPP; principios que a su vez permitirán que la sociedad civil organizada continúe con las estrategias de incidencia y vigilancia para garantizar la transparencia y buena selección de los candidatos.

Cabe mencionar que esta elección aumenta en importancia debido a que pone a prueba, por primera vez, la aplicabilidad de los puntos trascendentales de la Ley de Comisiones de Postulación en lo que respecta a la transparencia, la publicidad y la adecuada calificación de los candidatos; salvo aquellos casos en donde es obligado aplicar una ley especial, que en este caso corresponde a la Ley del Servicio Público de la Defensa Penal.

Con la finalidad de contribuir a la efectiva y transparente elección del nuevo Director del IDPP, el Foro Guatemala presenta, de manera complementaria a la aplicación de la Ley de Comisiones de Postulación, una propuesta de perfil de los candidatos y de la tabla de gradación que establecen los indicadores y prioridades de ponderación, que considera debieran regir en esta próxima elección.

Situación actual del Instituto de la Defensa Pública Penal

El IDPP ha demostrado avances en lo que a la asignación de presupuesto, cobertura nacional y atención de casos respecta; principalmente en comparación con lo reportado durante el año 2003, cuando el Instituto se caracterizaba por estar en una precariedad financiera que no le permitía brindar sus servicios con un mínimo de eficiencia.

En el transcurso del período 2004-2009, la asignación del presupuesto ha ido en aumento y ha pasado de Q. 57, 194,683.00 en el año 2003 a Q. 115, 333,443.81 y Q. 128, 651,325.21 para los años 2007 y 2009 respectivamente.¹ Ello le ha permitido superar la problemática relacionada con la falta de cobertura nacional de sus servicios, llegando a tener presencia en los 22 departamentos de la República y 12 sedes municipales en donde el Organismo Judicial tiene juzgados de primera instancia Penal.

También se registró un aumento de los casos atendidos por la institución, que pasó de un total de 21,660 casos en el año 2003, a la atención de un total de 33,180 casos en el 2007; de los cuales 21,042 ingresaron en ese mismo año, siendo cubiertos 11,899 por los defensores de adultos, 1,087 por los defensores de adolescentes, 768 por los defensores étnicos, 509 por los defensores de los Centros de administración de Justicia y 6,779 por los defensores de oficio.

Otro de los logros que obtuvo el IDPP durante dicho período fue su papel como promotor y defensa de los derechos de la mujer, sobresaliendo en esta temática la promoción de la Ley contra el Femicidio

¹ Todas las cifras contenidas en este apartado pertenecen a los datos oficiales presentados por el Instituto de Defensa Pública Penal en su página oficial: www.idpp.gob.gt, Guatemala, 23 de junio 2009.

y otras formas de violencia contra la mujer, el apoyo y la prestación de servicios de defensa y asistencia legal gratuita a las mujeres indígenas, lo que lo convirtió en una de las principales instituciones que presta servicios en 10 idiomas mayas.

No obstante estos avances y logros de la institución, el IDPP también se vio tachado por una serie de cuestionamientos y señalamientos relacionados por el mal manejo y utilización inadecuada del presupuesto asignado, así como del nepotismo mostrado en el nombramiento de su personal. Una de las principales críticas fue el incremento de los gastos en viajes y viáticos oficiales del IDPP, en donde sobresalieron la figura de la Directora del Instituto y sus más cercanos colaboradores.² Los argumentos de las críticas giraron en torno a que dichos montos hubieran podido ser invertidos en la contratación de más personal para atender las demandas de defensa y apoyo jurídico solicitado; mejorando así la efectividad de la institución y disminuyendo de esta manera la probabilidad de sobrecargo de trabajo de los operadores, quienes según algunas afirmaciones trabajan en constante crisis por la falta de personal y la alta asignación de expedientes a cada abogado.³

Por lo anterior, resalta la importancia de darle seguimiento a los procesos de selección del nuevo Director del IDPP, haciendo uso de los instrumentos legales que permiten no sólo el acceso a la información sobre el uso del presupuesto de la institución, sino también de aquellos que garantizan la transparencia e idoneidad de los candidatos a dicho cargo de dirección.

Perfil del Director del Instituto de la Defensa Pública Penal

Requisitos legales

De conformidad con la ley del Servicio Público de la Defensa Penal, los requisitos legales que debe llenar el aspirante a ocupar el cargo de Director del IDPP son los siguientes:

- Guatemalteco de origen
- Abogado colegiado activo
- Amplia experiencia en materia penal
- Por lo menos diez años de experiencia laboral

Perfil de los candidatos y tabla de gradación de calificación de los aspirantes:

Sumado a los requisitos legales establecidos, los criterios de selección de los candidatos al cargo de Director del IDPP deben regirse también por la Ley de Comisiones de Postulación, la cual establece como méritos de selección la excelencia profesional, académica, ética y de proyección humana. No obstante, el Foro Guatemala considera importante la definición y especificidad de los indicadores a evaluar en dichos méritos.

Por esa razón, el Foro Guatemala presenta una propuesta de indicadores del perfil que debiera ser tomada en cuenta por el Consejo del IDPP al momento de evaluar la currícula de los aspirantes y seleccionar a los tres candidatos que serán nominados ante el Congreso de la República. También se propone una tabla de gradación para calificar a los aspirantes, ejemplificando el peso cuantitativo de cada mérito que deberán poseer.

² Según datos publicados por un medio de comunicación escrita de alta circulación en el país, entre el 2005 y 2008 los gastos que materia de viajes y viáticos del personal del IDPP ascendieron a Q. 890, 226.83. Datos publicados por El Periódico el 1 de julio del 2008. www.elperiodico.com.gt, Guatemala, 23 de junio de 2009.

³ *Ibidem*.

Para aplicar la siguiente tabla de gradación se debe observar la siguiente metodología:

1. La calificación total del aspirante se hará con base en la suma de la calificación obtenida en cada uno de los cuatro aspectos establecidos en la ley: méritos académicos, méritos profesionales, méritos éticos y vocación de servicio, para calificar cada uno de estos aspectos se utilizarán los criterios desarrollados en la tabla.
2. Por los indicadores sobre títulos académicos, docencia universitaria, méritos obtenidos, experiencia profesional, cargos desempeñados, consultorías y asesorías, formulación de políticas públicas en materia de justicia y vocación de servicio, el profesional deberá recibir una calificación total de acuerdo a su trabajo. Es decir, si tiene doctorado en derecho penal 10 pts., si tiene maestría 7 puntos. Si tiene 20 años de experiencia 10 puntos, si tiene 6 años 7.
3. En el caso de los indicadores de estudios, ensayos y publicaciones y participación en eventos académicos, el punteo se obtendrá sumando los indicadores. Si un profesional ha hecho investigación sobre justicia penal tendrá 3 puntos, si además tiene libros o manuales publicados tendrá otros 5 puntos y el total de calificación en este ítem será de 8 puntos sobre 10.
4. En el caso de los indicadores sobre méritos éticos, la calificación se obtendrá quitando puntos a los aspirantes al cargo. Todos los aspirantes partirán de una nota de 25 puntos, a la cual se le irán restando puntos de acuerdo a los criterios establecidos: Si un aspirante tiene antecedentes penales por delitos dolosos se le restarán 25 puntos de su nota global.

ASPECTOS	INDICADORES Y PUNTAJE	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
MERITOS ACADÉMICOS 35 pts.	TÍTULOS ACADÉMICOS (10 pts.) - Doctorado en derecho penal o procesal penal 10 - Maestría en derecho penal o derecho procesal penal 7 - Especializaciones o estudios de postgrado de actualización que no constituyan doctorados o maestrías 4 DOCENCIA UNIVERSITARIA (8 pts.) - Catedrático de postgrado en materia de derecho penal o procesal penal 8 - Catedrático de grado en materia de derecho penal o procesal penal 5 - ESTUDIOS, ENSAYOS Y PUBLICACIONES EN MATERIA DE DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL, POLÍTICA CRIMINAL O CRIMINOLOGÍA (10 pts.) - Libros, manuales y ensayos publicados 5 - Investigaciones publicadas 3 - Artículos en revistas especializadas 2	<ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones que acrediten los estudios realizados – títulos. • Constancias de docencias impartidas por las universidades. • Copias o fotocopias de las investigaciones, ensayos y publicaciones realizadas. • Diplomas de participación en eventos como conferencista o participante.

	<p>PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS EN DERECHO PENAL, PROCESAL PENAL Y POLÍTICA CRIMINAL (5 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Participación en foros y seminarios como conferencista 3 - Participación en foros y seminarios como participante 2 <p>MÉRITOS OBTENIDOS (2 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reconocimientos obtenidos por su participación académica 2 	
<p>MÉRITOS PROFESIONALES 35 pts.</p>	<p>EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO ABOGADO, JUEZ, FISCAL O DEFENSOR (10 pts.)</p> <p>A) ABOGADOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 o más años de experiencia profesional 10 - 5-15 años de experiencia profesional 7 <p>B) JUEZ, FISCAL O DEFENSOR</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber ejercido más de 5 años como defensor público, fiscal o juez en materia penal 10 - Haber ejercido 5 años como defensor público, fiscal o juez en materia penal 7 <p>CARGOS DESEMPEÑADOS POR NOMBRAMIENTO O ELECCIÓN (11 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cargos de dirección en instituciones públicas o privadas relacionadas con la justicia penal. 11 pts. - Cargos de subdirecciones, secretarías, y cargos similares en instituciones públicas o privadas relacionadas con la justicia penal. 8 pts. <p>CONSULTORÍAS Y ASESORÍAS SOBRE EL SISTEMA DE JUSTICIA (7 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber realizado consultorías, asesorías, estudios, diagnósticos y propuestas de solución sobre los problemas de la justicia penal para instituciones nacionales o internacionales. 7 pts. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de colegiado activo. • Constancias de trabajo en instituciones. • Acreditación de las consultorías y/o asesorías realizadas sobre el sistema de justicia penal. • Acreditación de la participación en espacios de construcción colectiva de propuestas de reforma al sistema de justicia penal.

	<p>EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUSTICIA (7 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber elaborado o participado en la elaboración de propuestas de reforma o modernización de leyes, programas e instituciones de justicia penal. 7 pts. 	
<p>MÉRITOS ÉTICOS 25 pts.</p>	<p>MORAL, HONORABILIDAD, RECTITUD (25 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber sido condenado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados – 10 pts. - Haber sido sancionado por órganos disciplinarios de las instituciones públicas del sector justicia por la comisión de faltas leves – 10 pts. - Tener antecedentes penales por delitos dolosos – 25 pts. - Haber sido sancionado por órganos disciplinarios de las instituciones del sector justicia por hechos graves o muy graves – 25pts. - Haber sido sancionado por la Contraloría de Cuentas - 25 pts. - Haber sido condenado por la Procuraduría de los Derechos Humanos por violación a los Derechos Humanos – 25 pts. <p>INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD (25 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ser directivo de un partido político – 25 pts. - Estar ejerciendo un cargo público de elección popular – 25 pts. 	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias de carencia de antecedentes penales. • Constancia de carencia de antecedentes policíacos. • Constancias del Tribunal Supremo electoral. • Declaración jurada donde conste que el aspirante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos. • Constancias otorgadas por la Contraloría General de Cuentas de la Nación. • Constancias del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados. • Constancias de las direcciones de recursos humanos de las instituciones que el aspirante mencione como antecedentes laborales.
<p>MÉRITOS DE PROYECCIÓN HUMANA 5 pts.</p>	<p>VOCACIÓN DE SERVICIO Y LIDERAZGO (5 pts.)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber defendido ante los tribunales de justicia los intereses nacionales, medio ambiente, derechos humanos, derechos de los pueblos indígenas, de las mujeres o de la niñez, o de cualquier minoría. (5 pts.) 	<ul style="list-style-type: none"> • Casos emblemáticos defendidos ante tribunales de justicia